

## Comité de selección

### ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

AS-SM-56-2024-CS/MPMN-1

**SERVICIO DE SOSTENIMIENTO DE TALUD (PERFORACION, COLOCACION DE BARRAS AUTOPERFORANTES, INYECTADO DE CEMENTO, INSTALACION DE MALLA DE ACERO Y LANZADO DE CONCRETO) A TODO COSTO, PARA EL PROYECTO, "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) AV. ANDRES AVELINO CACERES (TRAMO CALLE MOQUEGUA-CALLE 1 DE MAYO) DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**

En la ciudad de Moquegua, siendo las 08:45 horas del día 06 de noviembre del año 2024, se reunieron en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Sito en la Calle Ancash N° 275, los miembros del Comité de selección, designado con Resolución de Gerencia de Administración N° 164-2024-GA/GM/MPMN de fecha 05 de agosto del 2024, **ANA CLAUDIA LALESHKA UGARTE CABRERA** (Presidente Suplente), **CESAR TOQUE MAMANI** (Primer Miembro Titular) y **HUGO VARGAS TAPIA** (Segundo Miembro Titular), a fin de apertura las ofertas, evaluar, calificar y otorgar la buena pro del presente Procedimiento de Selección.

El Comité de Selección, encargado de la contratación, preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, deja constancia que todo lo actuado corresponde al desarrollo del presente procedimiento de selección que se encuentra registrada en la plataforma del SEACE, e informa que a través del SEACE que se han registrado los siguientes participantes y presentaron ofertas

#### PRIMERO: Registro de Participantes:

se procede con la verificación de los participantes registrados para el presente procedimiento de selección.

Nº	Proveedor con RUC	RUC	Nombre del Proveedor	Fecha de Registro	Estado
1	Proveedor con RUC	10291684900	NAJARRO CASTRO HOLANDA	29/10/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20454971940	INKA DRILLING PERU S.A.C.	19/10/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20455565571	PERCOSUR E.I.R.L.	16/10/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20533037083	GRUPO CONSTRUCCIONES AURISUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUCON AURISUR S.A.C.	29/10/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20558093219	NABA CORPORATION E.I.R.L.	28/10/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20601013347	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	29/10/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20604430209	PROVEEDORES GENERALES SAN AGUSTIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PROGESAN E.I.R.L.	29/10/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20606219653	LUDAZA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	25/10/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20607410098	GLOBAL VERTICAL COSTRUCTION S.A.C.	17/10/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20607809463	HEFE ENGINEERING & BUSINESS S.R.L.	17/10/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20609800837	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	16/10/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20611326522	LEOLCA INVERSIONES E.I.R.L.	17/10/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20612015172	INFINITY CONSTRUCTION S.A.C.	18/10/2024	Válido

#### SEGUNDO: Presentación de Ofertas:

se realizó la verificación de la presentación de ofertas, teniendo los siguientes postores:

Nº	RUC	Nombre del Proveedor	Fecha de Registro	Hora de Registro	RUC	Nombre del Proveedor	Fecha de Registro	Hora de Registro	Estado	Observaciones
1	20455565571	PERCOSUR E.I.R.L.	30/10/2024	23:06:41	20455565571	30/10/2024	23:15:21	Enviado	Valido	
2	20607410098	GLOBAL VERTICAL CONSTRUCTION S.A.C.	30/10/2024	23:47:54	20607410098	30/10/2024	23:52:12	Enviado	Valido	
3	20454971940	INKA DRILLING PERU S.A.C.	30/10/2024	23:34:09	20454971940	30/10/2024	23:35:06	Enviado	Valido	
4	20606219653	CONSORCIO GEOTECNICO JYM	30/10/2024	23:53:45	20606219653	30/10/2024	23:21:49	Enviado	No valido	Proveedor no vigente.
5	20604430209	PROVEEDORES GENERALES SAN AGUSTIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PROGESAN E.I.R.L.	30/10/2024	23:49:13	20604430209	30/10/2024	23:50:47	Enviado	Valido	
6	10291684900	NAJARRO CASTRO HOLANDA	30/10/2024	23:24:43	10291684900	30/10/2024	23:25:14	Enviado	Valido	

#### TERCERO: Admisión de oferta:

Antes de proceder con la verificación de los documentos de presentación obligatoria, se verifica en listado de ofertas, que la oferta del postor **CONSORCIO GEOTECNICO JYM**, en encuentra en **estado no valido**, por lo que se trae a colación a lo dispuesto en la **DIRECTIVA N° 003-2020-OSCE/CD - Disposiciones Aplicables para el Acceso y Registro de Información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en su Literal A) De la presentación de ofertas, indica lo siguiente: "(...) Es responsabilidad del proveedor registrar adecuada y oportunamente la información que corresponda a su oferta debiendo verificar que se encuentre en el estado de enviado.(...)"**

Descrito el precedente se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria, para la admisión de ofertas válidas.

## Comité de selección

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	PERCOSUR E.I.R.L.	NAJARRO CASTRO HOLANDA	INKA DRILLING PERU S.A.C	PROVEEDORES GENERALES SAN AGUSTIN E.I.R.L.	GLOBAL VERTICAL CONSTRUCTION S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI	SI	SUBSANAR	SI	SUBSANAR
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI	SI	SUBSANAR	SI	SI
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SUBSANAR	SI	SI
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI	SI	SUBSANAR	SI	SI
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO ES CONSORCIO	NO ES CONSORCIO	NO ES CONSORCIO	NO ES CONSORCIO	NO ES CONSORCIO
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI	SI	SUBSANAR	SI	SI
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	(Suspendido en Amp. art. 60° del Reglamento LCE)	<b>ADMITIDA</b>	(Suspendido en Amp. art. 60° del Reglamento LCE)

de la revisión a la documentación presentada por el postor INKA DRILLING PERU S.A.C, se observa que los **Anexos 1, 2, 3, 4 y 6**, que acredita en su oferta, están dirigidos a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y no al Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección; por lo que el Comité de Selección, en Amparo al Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; requiere la subsanación de la misma, dándole el plazo de un día hábil para su subsanación.

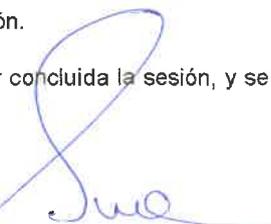
de la revisión a la documentación presentada por el postor GLOBAL VERTICAL CONSTRUCTION S.A.C., se observa que el **Anexo N° 1 – Declaración Jurada de Datos del Postor**, ha omitido en consignar “la localidad del poder inscrito”, “N° de ficha” y “N° de asiento”; por lo que el Comité de Selección, en Amparo al Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; requiere la subsanación de la misma, dándole el plazo de un día hábil para su subsanación.

en consecuencia, se posterga la etapa de admisión.

Siendo las 10:55 horas del mismo día, se da por concluida la sesión, y se suscribe la presente en señal de conformidad.



**ING. CESAR TOQUE MAMANI**  
Primer Miembro (T) Comité de Selección



**ANA CLAUDIA LALESHKA UGARTE**  
Presidente (S) de Comité de Selección



**ING. HUGO VARGAS TAPIA**  
Segundo Miembro (T) de Comité de selección

## Comité de selección

### ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

AS-SM-56-2024-CS/MPMN-1

#### SERVICIO DE SOSTENIMIENTO DE TALUD (PERFORACION, COLOCACION DE BARRAS AUTOPERFORANTES, INYECTADO DE CEMENTO, INSTALACION DE MALLA DE ACERO Y LANZADO DE CONCRETO) A TODO COSTO, PARA EL PROYECTO, "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) AV. ANDRES AVELINO CACERES (TRAMO CALLE MOQUEGUA-CALLE 1 DE MAYO) DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"

En la ciudad de Moquegua, siendo las 09:28 horas del día 08 de noviembre del año 2024, se reunieron en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Sitio en la Calle Ancash N° 275, los miembros del Comité de selección, designado con Resolución de Gerencia de Administración N° 164-2024-GA/GM/MPMN de fecha 05 de agosto del 2024, **ANA CLAUDIA LALESHKA UGARTE CABRERA** (Presidente Suplente), **CESAR TOQUE MAMANI** (Primer Miembro Titular) y **HUGO VARGAS TAPIA** (Segundo Miembro Titular), a fin de apertura las ofertas, evaluar, calificar y otorgar la buena pro del presente Procedimiento de Selección.

Que en Acta de Apertura de Ofertas, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena pro de fecha 06 de noviembre del 2024, **se procedió a revisar la oferta del postor INKA DRILLING PERU S.A.C.**, a efectos de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria, para la admisión de la oferta, donde se observó **que los Anexos 1, 2, 3, 4 y 6**, que acredita en su oferta, estaban dirigidos a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y no al Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección, **Así también se procedió a revisar la oferta del postor GLOBAL VERTICAL CONSTRUCTION S.A.C.**, a efectos de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, donde se observó que el Anexo N° 1 – Declaración Jurada de Datos del Postor, ha omitido en consignar "la localidad del poder inscrito", "N° de ficha" y "N° de asiento; **por lo** se les otorgo un plazo perentorio de un (01) día hábil, los mismos que se contabilizarán a partir del día siguiente hábil de notificado el presente documento, a efectos de que cumpla con subsanar la observación antes señalada. Bajo apercibimiento de declararse como no admitido.

Que, en fecha 08 de noviembre del 2024, se verifico en el seace que el postor INKA DRILLING PERU S.A.C., **no cumplió** con subsanar la observación advertida, Por consiguiente, se da por **NO ADMITIDA LA OFERTA** del postor **INKA DRILLING PERU S.A.C.**

Así también que en fecha 08 de noviembre del 2024, se verifico en el seace que el postor GLOBAL VERTICAL CONSTRUCTION S.A.C., **cumplió** con subsanar la observación advertida, pero la documentación que adjunta contiene la firma de otro representante legal, Por consiguiente, se da por **NO ADMITIDA LA OFERTA** del postor **GLOBAL VERTICAL CONSTRUCTION S.A.C.**

Por lo que se procede a continuar, con la evaluación de las ofertas del presente procedimiento de selección:

#### **CUARTO: Factores de Evaluación:**

Se procede a evaluar las ofertas admitidas, la evaluación se realiza sobre la base de 100 puntos.

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE	PERCOSUR E.I.R.L	NAJARRO CASTRO HOLANDA	PROVEEDORES GENERALES SAN AGUSTIN E.I.R.L.
B. PRECIO		S./ 1'030,000.00	S./ 1'045,000.00	S./ 1'089,000.00
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> =Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	100	100.00	98.56	94.58
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100.00</b>	<b>98.56</b>	<b>94.58</b>
OTROS FACTORES DE EVALUACION				
solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de lima y callao	10	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>PUNTAJE TOTAL CON BONIFICAION</b>		<b>100.00</b>	<b>98.56</b>	<b>94.58</b>
<b>ORDEN DE PRELACION</b>		<b>1°</b>	<b>2°</b>	<b>3°</b>

## Comité de selección

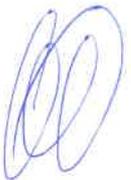
### QUINTO: Requisitos de Calificación:

Seguidamente se procede a calificar a los postores admitidos y evaluados, según lo indicado en el Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION		PERCOSUR E.I.R.L	NAJARRO CASTRO HOLANDA	PROVEED ORES GENERAL ES SAN AGUSTIN E.I.R.L.																																
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>																																			
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>																																			
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cant.</th> <th>Unidad Medida</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Compresora neumática</td> <td>01</td> <td>Unidad</td> <td>70 HP a más.</td> </tr> <tr> <td>Perforadora liviana minitroneer con perforadora neumática</td> <td>01</td> <td>Unidad</td> <td>Rango de rotación 0 a 150 rpm, presión de trabajo de 6 bar.</td> </tr> <tr> <td>Camioneta 4x4</td> <td>01</td> <td>Unidad</td> <td>7 años de antigüedad</td> </tr> <tr> <td>Telehandler</td> <td>01</td> <td>Unidad</td> <td>70 HP a más con una altura de 13 metros a más.</td> </tr> <tr> <td>Bomba de inyección.</td> <td>01</td> <td>Unidad</td> <td>Presión de trabajo 6 bar, flujo máximo 38 litros/min. A más.</td> </tr> <tr> <td>Lanzadora de concreto.</td> <td>01</td> <td>Unidad</td> <td>De 6 Nm<sup>3</sup>/min o más, con 5 bares a más.</td> </tr> <tr> <td>Equipos de rapel normados y equipados con sus accesorios (Arnés, Cuerda, Dispositivos de descenso, Mosqueteros)</td> <td>01</td> <td>Unidad</td> <td>Que cumpla con las Normas EN 361, EN 813, EN 358, EN 1479</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	Descripción	Cant.	Unidad Medida	Características	Compresora neumática	01	Unidad	70 HP a más.	Perforadora liviana minitroneer con perforadora neumática	01	Unidad	Rango de rotación 0 a 150 rpm, presión de trabajo de 6 bar.	Camioneta 4x4	01	Unidad	7 años de antigüedad	Telehandler	01	Unidad	70 HP a más con una altura de 13 metros a más.	Bomba de inyección.	01	Unidad	Presión de trabajo 6 bar, flujo máximo 38 litros/min. A más.	Lanzadora de concreto.	01	Unidad	De 6 Nm <sup>3</sup> /min o más, con 5 bares a más.	Equipos de rapel normados y equipados con sus accesorios (Arnés, Cuerda, Dispositivos de descenso, Mosqueteros)	01	Unidad	Que cumpla con las Normas EN 361, EN 813, EN 358, EN 1479	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Descripción	Cant.	Unidad Medida	Características																																	
Compresora neumática	01	Unidad	70 HP a más.																																	
Perforadora liviana minitroneer con perforadora neumática	01	Unidad	Rango de rotación 0 a 150 rpm, presión de trabajo de 6 bar.																																	
Camioneta 4x4	01	Unidad	7 años de antigüedad																																	
Telehandler	01	Unidad	70 HP a más con una altura de 13 metros a más.																																	
Bomba de inyección.	01	Unidad	Presión de trabajo 6 bar, flujo máximo 38 litros/min. A más.																																	
Lanzadora de concreto.	01	Unidad	De 6 Nm <sup>3</sup> /min o más, con 5 bares a más.																																	
Equipos de rapel normados y equipados con sus accesorios (Arnés, Cuerda, Dispositivos de descenso, Mosqueteros)	01	Unidad	Que cumpla con las Normas EN 361, EN 813, EN 358, EN 1479																																	
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>																																			
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>																																			
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>Responsable de técnico.</b></p> <p>Ingeniero Civil y/o Ingeniero Geólogo y/o Ingeniero de Minas titulado.</p> <p><b>Responsable en seguridad y prevención de riesgos.</b></p> <p>Ingeniero civil o ingeniero de minas o ingeniero geólogo o ingeniero metalúrgico o ingeniero industrial o ingeniero ambiental o ingeniero de seguridad</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>COPIA TÍTULO PROFESIONAL, será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enilinea.sunedu.gob.pe/">https://enilinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																																

## Comité de selección

B.3.2	<p><b>CAPACITACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>Responsable de técnico.</b></p> <p>100 HORAS LECTIVAS EN TRABAJO DE ALTURA Y 100 HORAS LECTIVAS EN ESTABILIDAD DE TALUDES EN ROCAS SUELTAS.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B.4	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><b>Responsable de técnico.</b></p> <p>Experiencia de 5 años a más contados desde la colegiatura como ingeniero jefe del servicio y/o ingeniero geotecnista y/o ingeniero responsable y/o ingeniero supervisor en servicios de sostenimiento de talud y/o estabilización de talud y/o instalación de pernos autoperforantes con malla y shotcrete y/o responsable de ejecución de obras similares (ejecución de carreteras, túneles, etc.).</p> <p><b>Responsable en seguridad y prevención de riesgos.</b></p> <p>Experiencia de 2 años o más como ingeniero de seguridad y/o ingeniero HSE y/o ingeniero SSOMA y/o supervisor de seguridad y/o especialista seguridad en actividades de obras en general</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2'250,000.00 (Dos millones doscientos cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de estabilización de talud y/o servicios de perforación de rocas en obras viales, enmallado y concreto lanzado (shotcrete) y/o servicios de instalación de soil nails walls.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CALIFICA / NO CALIFICA		CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

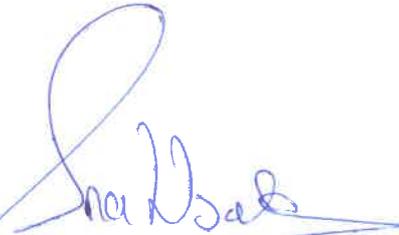



## Comité de selección

### **SEXTO:** De la Buena:

Por lo antes expuesto, el COMITÉ DE SELECCION, dispone Otorgar la BUENA PRO del Procedimiento de Selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 56-2024-CS-MPMN-1, para el **SERVICIO DE SOSTENIMIENTO DE TALUD (PERFORACION, COLOCACION DE BARRAS AUTOPERFORANTES, INYECTADO DE CEMENTO, INSTALACION DE MALLA DE ACERO Y LANZADO DE CONCRETO) A TODO COSTO, PARA EL PROYECTO, "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) AV. ANDRES AVELINO CACERES (TRAMO CALLE MOQUEGUA-CALLE 1 DE MAYO) DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, al postor **PERCOSUR E.I.R.L., CON RUC N° 20455565571**, por el monto de S/ 1'030,000.00 (Un millón treinta mil con 00/100 soles).

Siendo las 14:29 horas del mismo día, se da por concluida la sesión, y se suscribe la presente en señal de conformidad.



**ANA CLAUDIA LALESHKA UGARTE**  
Presidente (S) de Comité de Selección



**ING. CESAR TOQUE MAMANI**  
Primer Miembro (T) Comité de Selección



**ING. HUGO VARGAS TAPIA**  
Segundo Miembro (T) de Comité de selección